

POLICY
BRIEF

NOVIEMBRE 2023

VOCES SILENCIADAS:

**ABORDAR LA
VIOLENCIA POR
RAZÓN DE GÉNERO
EN LOS ESPACIOS
DIGITALES**



GRUP DE RECERCA EN
GÈNERE, IDENTITAT I DIVERSITAT

RESUMEN EJECUTIVO

Las mujeres se enfrentan a manifestaciones de violencia en los espacios digitales, con ataques directos en diversas plataformas, que también se extienden a los espacios físicos. Esta violencia no solo afecta a nivel individual, sino que envía un mensaje más amplio advirtiendo a las mujeres de que deben estar en alerta y silenciar sus voces.

La violencia machista digital tiene repercusiones más allá de los límites de los espacios digitales, influyendo en la participación en el debate público tanto online como fuera de línea. Los perpetradores utilizan la tecnología para llegar a las víctimas, revelando problemas sistémicos más amplios subyacentes a los ataques digitales. Frecuentemente, esta violencia también incluye racismo o LGBTfobia.

Este informe se centra en la violencia perpetrada por agresores desconocidos contra mujeres con perfiles públicos, destacando su impacto más amplio en la participación de las mujeres en los debates públicos. Situar esta violencia en el contexto de delitos de odio podría ser una manera viable de abordarla desde una perspectiva sistémica. Esto implica reconocer los impactos de esta violencia y poner en marcha una respuesta a varios niveles.

Puntos clave de las experiencias de mujeres con perfiles públicos:

- Las mujeres anticipan que recibirán odio online después de sus apariciones públicas, con la cobertura mediática desencadenando oleadas de abuso.
- El odio se intensifica al abordar temas feministas, con el objetivo de desacreditar a las personas que expresen opiniones feministas
- Los ataques a menudo incluyen amenazas explícitas de violación o muerte. Los perpetradores también comparten el contenido de las víctimas sin su consentimiento.
- Los ataques persisten con el tiempo, con un flujo continuo de mensajes de odio que contribuyen a la victimización constante.
- Los ataques a menudo provienen de perfiles con un gran número de seguidores en redes , exacerbando el impacto. Los perpetradores también pueden organizar ataques, sugiriendo esfuerzos premeditados y a veces asociados con afiliaciones políticas.

Comprendiendo el impacto:

- Se inflige un daño tangible y encarnado, difuminando las fronteras entre los espacios digitales y no digitales.
- La frecuencia y magnitud del abuso exacerbaban su impacto.
- Importancia del impacto colectivo, con un posible efecto desalentador para las mujeres con un perfil público.
- Desafíos de desconectarse: Las obligaciones profesionales dificultan la desconexión, y abogar por ello puede implicar el riesgo de exclusión del discurso público.

Estrategias clave para abordar la violencia online por razón de género:

- Situar la violencia machista online dentro del marco de delitos de odio: Reconocer la violencia online por razón de género como un delito de odio, facilitando así una mejor comprensión de sus raíces estructurales e impactos colectivos.
- Respuesta en red a varios niveles: Ir más allá del código penal, incorporando la educación, la protección digital y la colaboración con las plataformas de redes sociales.
- Apoyo integral a las víctimas: Brindar apoyo legal, psicológico y personalizado a las personas afectadas por la violencia tecnológica.
- Necesidad de formación para profesionales: Dotar de habilidades y herramientas a los profesionales, incluyendo a la policía, para abordar la violencia en los espacios digitales, haciendo hincapié en la empatía y consejos realistas.

La violencia machista en los espacios digitales

En los espacios digitales las mujeres lidian colectivamente con manifestaciones de violencia facilitada por la tecnología. Esta violencia abarca ataques directos a mujeres individuales en diversas plataformas digitales. Análoga a los delitos de odio físicos, el abuso verbal no solo afecta a la persona objetivo, sino que envía un mensaje más amplio a todas las mujeres y a aquellos que desafían las normas de género tradicionales, advirtiéndoles que estén en alerta y que silencien sus voces. El abuso a menudo combina diversos ejes de discriminación, como la misoginia mezclada con el racismo o la LGBTfobia.

Los perpetradores de la violencia de género aprovechan la tecnología para ejercer control sobre sus víctimas. Es crucial reconocer que estos comportamientos no son nuevas consecuencias de las tecnologías digitales, sino más bien manifestaciones de problemas sistémicos más amplios. La tendencia a centrarse en el aspecto tecnológico a menudo esconde los desafíos estructurales más amplios que sustentan estos problemas. Es dentro de este complejo entramado de tecnología, normas sociales e desigualdad de género que se deben formular políticas efectivas para enfrentar y mitigar la violencia digital multifacética que enfrentan las mujeres.

Este informe se centra específicamente en una forma distintiva de violencia tecnológica: agresiones perpetradas por agresores desconocidos no relacionados con los círculos personales o íntimos de la víctima, con un énfasis particular en la violencia dirigida a mujeres con perfiles públicos o activistas. Esta violencia no solo tiene un impacto profundo en el individuo, sino también en la participación de las mujeres y de una diversidad de voces en el debate público. La violencia machista en línea tiene repercusiones que van más allá de los límites de los espacios virtuales, influyendo en la participación en el debate público y en el bienestar de las personas tanto en línea como fuera de línea. Las mujeres que son objetivo de este tipo de violencia a menudo caen en una brecha de protección, ya que por pasar en el ámbito digital, el impacto y la gravedad de la violencia tienden a minimizarse. Además, las mujeres activistas y aquellas con un perfil público no están incluidas en las medidas de protección disponibles para las víctimas de violencia de género, ni en las medidas de protección para las víctimas de delitos de odio. Se enfrentan a una impunidad y una falta casi completa de protección por parte de las instituciones y la sociedad en general.

En las siguientes secciones se presentan experiencias de mujeres con la violencia online y el impacto que esta tiene en sus vidas, así como una serie de medidas para orientar futuras políticas públicas para abordar la violencia machista online.

Este informe se basa en la investigación llevada a cabo en el marco del proyecto COME-ON: Analizar y combatir el discurso de odio online y la discriminación de género desde una perspectiva interseccional. Además de una revisión de la literatura existente sobre el tema, la investigación incluyó entrevistas con 10 mujeres con un perfil público, activista o feminista, así como el análisis de 26 casos de violencia online por razón de género contra mujeres con perfiles públicos recopilados mediante una etnografía digital. Además, se realizaron entrevistas con 20 profesionales, incluyendo expertos legales, policías, así como representantes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil en los ámbitos del feminismo y derechos LGBT+.

Puntos clave de las experiencias de odio online

Amenazas y deshumanización

- Las víctimas se enfrentan a amenazas explícitas de violación, muerte y comentarios deshumanizadores que pueden incluir machismo, racismo y/o LGBT-fobia.
- Los atacantes en línea incitan a la violencia y llevan a cabo difamaciones basadas en atributos personales.

Anticipación del acoso

- Las mujeres anticipan y se preparan para el odio digital después de sus apariciones públicas.
- La cobertura mediática, como entrevistas en televisión, desencadena oleadas de ataques en las redes sociales.

Atacando el discurso feminista

- El odio se intensifica al abordar temas feministas.
- Los perpetradores buscan desacreditar y degradar a las feministas, percibiendo el feminismo como una amenaza o un retroceso.

Acoso persistente y continuo

- Los ataques no son incidentes aislados, sino que persisten con el tiempo.
- Un flujo sostenido de mensajes de odio contribuyen a la victimización continua.

Transgresiones al compartir contenido

- Los perpetradores comparten el contenido de las víctimas sin su consentimiento, intensificando la violencia a través de distintas plataformas.
- El contenido creado por feministas, incluyendo videos, se difunde y utiliza para ridiculizar a las feministas en otras plataformas, causando angustia.

Ataques organizados por perfiles influyentes

- Los ataques a menudo provienen de perfiles con un gran número de seguidores en redes sociales.
- Los esfuerzos coordinados por grupos organizados, a veces asociados con afiliaciones políticas, exacerbaban el impacto y perpetúan el acoso.

Las mujeres que experimentan odio online se encuentran ante un desafío complejo marcado por la naturaleza específica de los ataques, la coordinación organizada y la persistencia continua del acoso. Esto revela la importancia de implementar políticas y medidas exhaustivas que aborden tanto las consecuencias inmediatas como los aspectos sistémicos del odio digital dirigido a las mujeres.

Impacto de la violencia en las víctimas y estrategias de respuesta

Daño tangible y diversas repercusiones en el bienestar

- Las víctimas de la violencia en línea experimentan un amplio espectro de repercusiones que afectan tanto al bienestar emocional como al físico.
- Las víctimas destacan el daño tangible infligido por la violencia online, enfatizando la difusa frontera entre el ámbito digital y el mundo no virtual.

Impacto en el comportamiento y las interacciones

- El sentido de seguridad en línea se ve comprometido, afectando el comportamiento e interacción de las víctimas no solo en los espacios digitales, sino también en el ámbito no digital.
- No solo es la naturaleza sostenida, sino también la escala de los ataques, lo que ejerce un impacto sustancial en las personas afectadas.

Impacto más allá de los espacios digitales

- El discurso de odio expresado online se desencadena por la participación de las mujeres tanto en las redes sociales como en los medios tradicionales, y afecta tanto a la participación en línea como fuera de línea.
- El consejo a las víctimas de "desconectar" no es factible, ya que conlleva el riesgo de aislamiento, exclusión y obstaculiza la diversidad de perspectivas en el discurso público. Algunas personas no pueden desconectarse debido a sus obligaciones profesionales, ya que su presencia online está vinculada a la visibilidad y las oportunidades profesionales.

Impacto colectivo

- El daño no se limita solo a la persona bajo ataque, sino que la violencia puede tener un efecto paralizador o desalentador en otras mujeres con un perfil feminista o público.
- Los ataques obligan a las mujeres a estar constantemente en guardia, alterar su comportamiento, autocensurarse y posiblemente retirarse de la participación en debates públicos.

Falta de apoyo institucional y sensación de impunidad

- Las víctimas creen que denunciar a la policía no produciría resultados tangibles y que la policía podría no tomar en serio sus experiencias.
- Denunciar a las plataformas se percibe como infructuoso. La falta de acción por parte de las plataformas han creado una falta de confianza.
- Las víctimas tienen una sensación de impunidad, con la percepción de que su principal recurso radica en medidas de autoprotección y redes de apoyo mutuo.

Se requieren políticas que enfoquen y subsanen las deficiencias sistémicas en los mecanismos de denuncia y respuesta, asegurando que las víctimas puedan buscar justicia sin enfrentar escepticismo.

Abordar la violencia machista como delito de odio

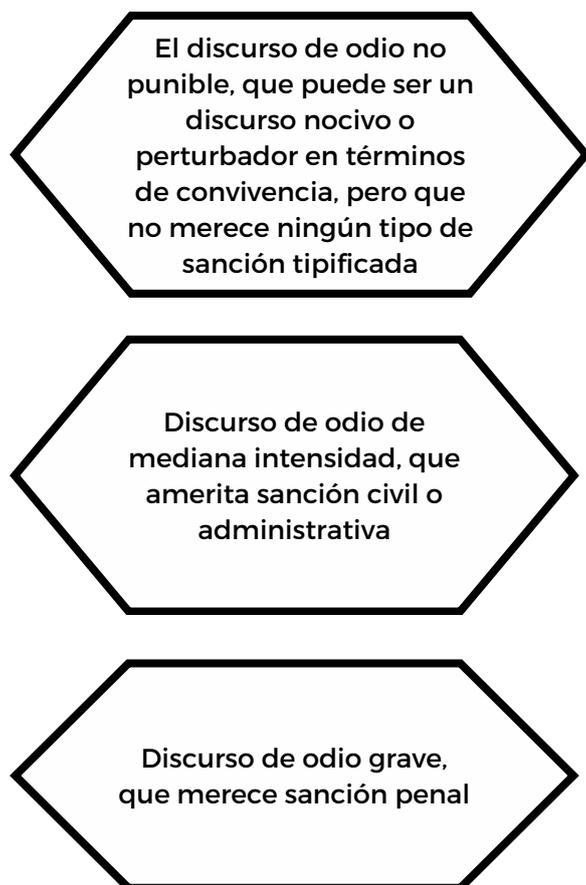
Los expertos entrevistados destacan la naturaleza fragmentada del marco legal que aborda la violencia machista perpetrada por agresores desconocidos en los espacios digitales. Notablemente, la motivación de género a menudo pasa desapercibida. Por un lado, esto se atribuye al alcance limitado del marco legal sobre la violencia de género en España, que se centra en la violencia de la pareja o expareja. Por otro lado, aunque el código penal reconoce entre sus circunstancias agravantes el género, el sexo, la orientación sexual y la identidad sexual, en práctica, los delitos de odio por razón de género no tienden a ser reconocidos como tales. También existen desafíos para abordar de manera efectiva la compleja interseccionalidad de los prejuicios, como el racismo o la LGBT-fobia, enfrentados por las víctimas de la violencia machista.

Abordar este problema no necesariamente requiere la introducción de nuevas leyes; más bien, llama a una utilización más efectiva de las disposiciones legales existentes y a una mayor conciencia sobre las herramientas legales aplicables. Garantizar una comprensión integral del panorama legal existente y fomentar su aplicación competente puede mejorar significativamente la respuesta legal a la violencia online por razón de género, promoviendo un entorno más resistente y protector para las posibles víctimas. En consecuencia, las políticas deben priorizar iniciativas destinadas a maximizar la eficacia de los instrumentos legales actuales y aumentar la conciencia entre los agentes implicados.

A pesar de los esfuerzos recientes de organizaciones como la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE (2021) en reconocer la violencia de género dentro del marco de los delitos de odio, todavía hay poca aceptación en las políticas y en la práctica. Los delitos de odio por razón de género atacan a individuos, propiedades o asociaciones, basados en el género percibido o real, a menudo derivado de las percepciones de normas de género por parte del perpetrador. Las víctimas pueden ser atacadas debido a desviaciones percibidas de estas normas, incluyendo factores como la orientación sexual, la identidad de género o la participación en el activismo feminista. Dado que los delitos de odio son mecanismos de poder y opresión, los actos simbólicos de odio son intercambiables, haciendo que la identidad específica de la víctima a menudo sea de poca importancia. Al mismo tiempo, el impacto en la víctima individual sigue siendo profundo, mientras que a nivel comunitario se puede producir un efecto desalentador.

Analizar la violencia machista online desde una perspectiva de los delitos de odio es una oportunidad para documentar y abordar los delitos existentes bajo una lente distinta, promoviendo un cambio transformador en cómo la sociedad percibe y aborda estos incidentes. Si el delito de odio se considera un "crimen de mensaje", diseñado para comunicar un mensaje al grupo objetivo, el marco que rige la identificación y respuesta a tales comportamientos tiene un papel simbólico clave en la definición de las normas sociales.

Sin embargo, no todos los comportamientos requieren una sanción penal. Los incidentes abordados en este informe abarcan un espectro amplio de comportamientos, desde aquellos que califican como delitos penales hasta aquellos que se encuentran dentro del ámbito de los actos incorrectos no penales. Serra (2018) propone una categorización del discurso de odio en tres niveles:



Un enfoque integral para abordar la violencia online por razón de género requiere respuestas alternativas más allá de las sanciones penales, especialmente para incidentes menos graves. Delitos tradicionales como el acoso y las amenazas de causar daños graves pueden ser perseguidos y enjuiciados bajo la legislación penal existente, independientemente de la dimensión tecnológica involucrada en su comisión. De manera similar, otros daños pueden abordarse a través de leyes civiles como el derecho de autor, la difamación, la responsabilidad extracontractual o la legislación de privacidad. El acoso sexual puede ser abordado bajo la legislación antidiscriminatoria, aunque a menudo dentro de áreas específicas de la vida pública como el lugar de trabajo o entornos educativos.

Es importante destacar que ciertos comportamientos pueden no encajar fácilmente dentro de los confines de las leyes penales o civiles. Esta consideración destaca la necesidad imperativa de intervenciones políticas que abarquen una comprensión matizada de la naturaleza diversa de los daños online, asegurando que las respuestas estén adaptadas a las especificidades de cada caso.

Un enfoque integral debe explorar y desarrollar mecanismos que vayan más allá de las respuestas de la justicia penal, aplicando remedios civiles y administrativos, así como una mejor coordinación con los operadores de plataformas de redes sociales para abordar de manera integral el espectro de comportamientos digitales violentos.

Enmarcar desde una perspectiva de delitos de odio

- **Comprensión de las raíces estructurales:** Enmarcar la violencia machista online dentro del marco de los delitos de odio es útil para reconocer sus raíces estructurales, abordar sus impactos colectivos de silenciamiento y sus motivos interseccionales.
- **Más allá de las definiciones penales:** Reconocer que diferentes incidentes pueden ser percibidos como violencia y que pueden causar daño, incluso si no están definidos como delitos por el código penal.

Respuesta a varios niveles

- **Más allá del control policial y del código penal:** Establecer una respuesta en red a varios niveles que trascienda la dependencia de la policía y el código penal.
- **Recursos y estrategias diversas:** Incluir la educación, la sensibilización, medidas de protección digital y la colaboración con las plataformas de redes sociales en la estrategia de respuesta.

Apoyo integral desde un enfoque centrado en la víctima

- **Apoyo legal y psicológico:** Es necesario brindar diferentes tipos de apoyo a las personas que son objetivo de violencia online, abarcando asistencia legal y psicológica.
- **Asistencia personalizada:** Reconocer las diversas necesidades de las afectadas y ofrecer apoyo adaptado a sus circunstancias específicas.

Dotar a los profesionales con conocimientos y habilidades

- **Conocimiento y capacitación:** Dotar a profesionales con suficiente conocimiento técnico sobre medidas de protección digital, así como formación continua para mantenerse al día con los rápidos cambios en el panorama digital.
- **Comprensión de los impactos colectivos:** Enfatizar la importancia de comprender los impactos colectivos, así como las interconexiones entre diferentes ataques contra un individuo.
- **Consejos realistas:** Proporcionar consejos realistas que reconozcan el impacto y la gravedad de la violencia online, evitando la minimización debido a su naturaleza virtual. Evitar abogar por un enfoque simplista de "desconexión" para combatir la violencia online. En su lugar, priorizar mecanismos de protección integrales, reconociendo que retirarse de los espacios digitales puede aislar a las víctimas, socavar carreras profesionales y excluir perspectivas del discurso público.

PARA MÁS INFORMACIÓN
<http://geni.ub.edu/es/come-on/>
esru@ub.edu



Ayuda PID2019-110321GB-I00 financiada por:



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN